

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2022-00115-00**

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales allego escrito el 17 de agosto de 2022 informando que el demandado ECOZERO CONSTRUCCIONES S.A.S presenta un proceso de cobro persuasivo por concepto de obligaciones (Ventas) del año 2022-1, más los intereses que se generen con ocasión al pago de la obligación, el cual se agregará al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el 17 de agosto de 2022.

CUMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f32f33a9a6c651fde146caf490ff69e5beedfaac9e71c1197bed733bccd90c2**

Documento generado en 19/08/2022 08:44:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>